



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

ESTADO ELECTRÓNICO PROCESOS LABORALES

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ, CALDAS

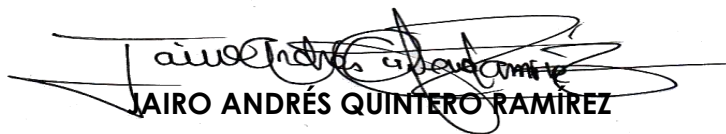
ESTADO No. 047

Fecha: 13/08/2020

Páginas: 1

No. Proceso	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Descripción actuación	Fecha	Auto
171743112001 2018 00136 00	VERBAL	MARÍA TERESA LONDOÑO JARAMILLO	SOCIEDAD PROMOTORA DE INVERSIONES VARGAS RUBIO S.A.	SE ESTÁ A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR QUIEN DECLARÓ DESIERTO RECURSO	12/08/2020	VER

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso, notifico a las partes las providencias que se han relacionado, fijándose el estado el día de hoy trece (13) de agosto de 2020 a las 8:00 a.m. y desfijándose a las 05:00 p.m.


JAIRO ANDRÉS QUINTERO RAMÍREZ
SECRETARIO